



Factura: 002-002-000047277



20191701012P02661

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701012P02661						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE AGOSTO DEL 2019, (12:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALMEIDA CEDEÑO JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502250368	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Jurídica	ALAMLAW CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792853664001	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	JUAN JOSE ALMEIDA CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701012P02661
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE AGOSTO DEL 2019, (12:33)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/consultaimagen/VisualizaDocumentos.zul?tipoDocumento=economica&expedite=309885&idDocumento=3.1.9%20%20&fecha2019-05-02%2015:58:32.926 http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/consultaimagen/VisualizaDocumentos.zul?tipoDocumento=general&expedite=309885&tipoCamio=01&idDocumento=2.1.A&fecha2018-03-29%2000:00:00.0&secuencial=1
OBSERVACIÓN:	

Es fiel copia del original

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

DRA.
MARIA
DEL
PILAR
FLORES
FLORES

Firmado digitalmente por DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Fecha: 2019/08/21 13:51:18 -05'00'

9

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701012P02661

Factura No.: 002-002-000047277

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANALÍTICA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ANALÍTICAEC S.A.

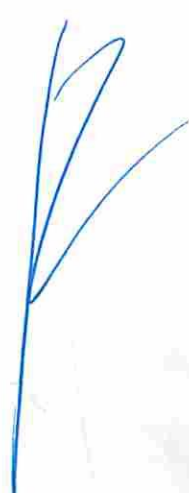
OTORGADA POR: ALAMLAW CIA.LTDA. Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y un de Agosto del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ANALÍTICA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ANALÍTICAEC S.A., el/la señor(a) ALMEIDA CEDEÑO JUAN JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía ALAMLAW CIA.LTDA., de nacionalidad ECUATORIANA, ; el/la señor(a) ALMEIDA CEDEÑO JUAN JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la dirección: La Razón N37-65 y El Comercio, Edificio Estrella 7, piso octavo, teléfono: 3330687, correo electrónico: juan.almeida@alamlaw.net, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el



objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ALAMLAW CIA.LTDA.	ECUATORIANA		QUITO	ALMEIDA CEDEÑO JUAN JOSE
ALMEIDA CEDEÑO JUAN JOSE	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ANALÍTICA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ANALÍTICAEC S.A..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.
Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS (INTERMEDIARIOS DE SEGUROS) QUE VENDEN, NEGOCIAN U OFERTAN CONTRATOS DE ANUALIDADES Y PÓLIZAS DE SEGUROS Y

REASEGUROS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de NOVENTA Y NUEVE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto



en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

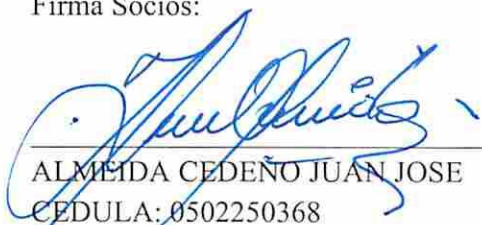
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ALAMLAW CIA.LTDA.	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
ALMEIDA CEDEÑO JUAN JOSE	700	700.0	700.0	700.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ALAMLAW CIA.LTDA., y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ALMEIDA CEDEÑO JUAN JOSE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS

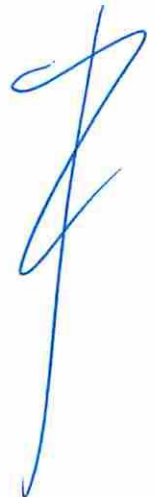
BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ALMEIDA CEDEÑO JUAN JOSE
CEDULA: 0502250368

En Representacion de: ALAMLAW CIA.LTDA.





ALMEIDA CEDEÑO JUAN JOSE
CEDULA: 0502250368

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Identificacion: 0103294203



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E333313222

001736413

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA TERAN JUAN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO CEDEÑO NARCISA DE MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO - DUPLICADO
2015-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-19

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA CEDEÑO JUAN JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-04-12

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: CASADO

ANDREA PIA AMORES ARGANDOÑA

No. 050225036-8

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No.

0001 - 068 CERTIFICADO No.

0502250368 CEDULA No.

ALMEIDA CEDEÑO JUAN JOSE APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS

CANTÓN: SANTO DOMINGO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: ZARACAY

ZONA: 1

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

21 AGO 2019

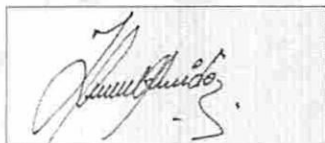
NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

PÁGINA 311
CONTENDO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0502250368

Nombres del ciudadano: ALMEIDA CEDEÑO JUAN JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMORES ARGANDOÑA ANDREA PIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: ALMEIDA TERAN JUAN JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO CEDEÑO NARCISA DE MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-253-10015



190-253-10015

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA 51
CONTENIDO

2



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1792853664001

RAZÓN SOCIAL:

ALAMLAW CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ALMEIDA CEDEÑO JUAN JOSE

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

29/03/2018

FEC. INSCRIPCIÓN:

29/03/2018

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLICTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: EL BATÁN Calle: La razón Numero: N37-65 Intersección: El Comercio Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: Edificio Estrella VII Piso: 8 Oficina: 8C Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicación: atras de Quicentro Norte Email: juan.almeida@alamlaw.net Celular: 0992360761 Telefono Domicilio: 023330687

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



Certificación de documento
materializado

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

Dra. María del Pilar Flores Flores



Código: RIMRUC2019000964121

Fecha: 16/04/2019 17:03:29 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1792853664001

RAZÓN SOCIAL:

ALAMLAW CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 29/03/2018

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLICTOS DE INTERESES, PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO EN GENERAL, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS: ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN, CONTRATOS DE SOCIEDAD Y DOCUMENTOS SIMILARES PARA LA FORMACIÓN DE SOCIEDADES, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR, ESCRITURAS, TESTAMENTOS, FIDEICOMISOS, ETCÉTERA.

OTRAS ACTIVIDADES DE EJECUTORES JUDICIALES, ALGUACILES, ÁRBITROS, EXAMINADORES Y MEDIADORES.

OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).

ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES.

ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: EL BATÁN Calle: La razón Numero: N37-65 Interseccion: El Comercio Referencia: atras de Quicentro Norte Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: Edificio Estrella VII Piso: 8 Oficina: 8C Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Email: juan.almeida@alamlaw.net Celular: 0992360761 Telefono Domicilio: 023330687



Código: RIMRUC2019000964121

Fecha: 16/04/2019 17:03:29 PM





Factura: 002-002-000033396



20181701024D00841

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701024D00840						
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MARZO DEL 2018. (15:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ALMEIDA CEDEÑO JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502250368	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ALAMLAW CIA.LTDA.

QUITO, veinte y tres de Marzo del dos mil dieciocho

Señor(a)

ALMEIDA CEDENO JUAN JOSE

Ciudad.-

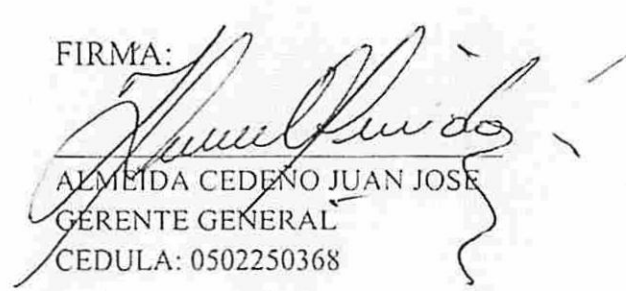
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ALAMLAW CIA.LTDA., otorgada el día veinte y tres de Marzo del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) VIGESIMO CUARTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
AMORES ARGANDOÑA ANDREA PIA
ALMEIDA TERAN JUAN JOSE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ALAMLAW CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


ALMEIDA CEDENO JUAN JOSE
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0502250368



DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701024D00841

Factura No.: 002-002-000033396

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y tres de Marzo del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME, Notario(a) VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ALMEIDA CEDEÑO JUAN JOSE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0502250368 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía ALAMLAW CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA VIGESIMA CUARTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

Identificación: 1706329032



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0502250368

Nombres del ciudadano: ALMEIDA CEDEÑO JUAN JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMORES ARGANDOÑA ANDREA PIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: ALMEIDA TERAN JUAN JOSE

Nombres de la madre: CEDEÑO CEDEÑO NARCISA DE MONSERRATE

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2018

Emisor: FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-106-82237



182-106-82237

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROTECCIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E338315222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
ALMEIDA TERAN JUAN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDENO CEDENO NARCISA DE MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-18




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

050225036-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA CEDENO
JUAN JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANDREA PIA
AMORES ARGANDOÑA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2019

001
LISTA No

001 - 191
NUMERO

0502250368
CEDULA

ALMEIDA CEDENO JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TBACHILAS
PROVINCIA

SANTO DOMINGO
CANTON

CHIGUILPE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en... fojas antecedentes son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

21 ABO. 2019

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

TRÁMITE NÚMERO: 21682

6590426RPGMYMG

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	77866
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5085
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALAMLAW CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALMEIDA CEDEÑO JUAN JOSE
IDENTIFICACIÓN	0502250368
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Firmado Digitalmente por DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
(Delegada - Resolución 019-RMQ-2015) Registrador Mercantil del Cantón Quito

Página 1 de 1

RECEIVED
COUNTY

